

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer la plaza de Inspector Auxiliar Técnico, con categoría profesional de Auxiliar Técnico de Taller, vacante en la plantilla del personal operario de esta provincia.*

En virtud de autorización concedida en 29 de noviembre de 1969 por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas a esta Jefatura Provincial de Carreteras, se convoca por la presente Resolución un concurso-oposición libre para proveer la plaza de Inspector Auxiliar Técnico, con categoría profesional de Auxiliar Técnico de Taller, vacante en la plantilla del personal operario de esta provincia.

Este concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por el Decreto 1301/1969, de 16 de julio.

Las bases que regirán en este concurso-oposición son las siguientes:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- Haber observado buena conducta.
- Haber cumplido los dieciocho años, sin rebasar los cuarenta y cinco.
- Haber cursado los estudios primarios u otros de grado más alto.
- Estar en posesión del permiso de conducción de la clase A2DE.

2.ª En este concurso-oposición se exigirá al aspirante, además de dotes de mando, lo siguiente:

- Poseer los conocimientos teórico-prácticos de un mecánico, oficial de oficina de primera.
- Interpretar planos y croquis de detalle.
- Redacción sencilla de partes e informes sobre vehículos.

3.ª Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirijan, escritas de puño y letra del interesado, al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca, reintegradas con póliza de tres (3) pesetas, y se presentarán en estas oficinas, calle del General Lasheras, sin número, o en los Gobiernos Civiles y en las Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia se hará constar el nombre y apellidos del aspirante, naturaleza, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad y fecha de expedición del mismo, profesión u oficio, Empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja de la misma, en su caso, manifestando, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. Asimismo hará constar cuantos datos, antecedentes y méritos pueda alegar el interesado para la plaza solicitada, debiendo acompañar a la solicitud los certificados o títulos que acrediten estos méritos.

4.ª En este concurso-oposición se reconocerá como mérito para ocupar la plaza, siempre que se reúnan las demás condiciones exigidas en esta convocatoria, lo siguiente:

- La antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.
- El haber desempeñado competentemente, como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a las de la vacante que ha de cubrirse.

5.ª El plazo para la presentación de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se fijará el día, hora y lugar en que habrán de presentarse aquéllos ante el Tribunal examinador y se hará pública la composición de este Tribunal.

7.ª Todo aspirante que no se halle presente al ser llamado para realizar los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

8.ª A la vista de la propuesta formulada por el Tribunal examinador, en la que figurará el resultado del concurso-oposición, esta Jefatura acordará la admisión provisional del aspirante aprobado en primer lugar, iniciándose seguidamente el periodo de prueba que determina el artículo 28 del repetido Reglamento. La duración de este periodo de prueba será de un mes y durante el mismo el aspirante admitido provisionalmente percibirá el jornal que corresponda a su categoría profesional. Dentro del citado periodo de prueba, deberá presentar los siguientes documentos:

- Certificado médico oficial, expedido por el facultativo que determine esta Jefatura.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- Certificado de buena conducta, extendido por Organismo competente.
- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- Certificado de estudios primarios u otros certificados o títulos de grado más alto.
- Permiso de conducción de la clase A2DE.
- Certificado de situación familiar.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir el concursante por falsedad de la instancia. En este supuesto, el Tribunal formulará propuesta adicional de admisión provisional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, siga en orden de puntuación y méritos.

9.ª Una vez transcurrido el referido periodo de prueba, aportados los documentos que se citan en la base anterior y aprobada por la Superioridad la propuesta correspondiente, el aspirante quedará definitivamente admitido.

10. En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en la presente convocatoria será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Huesca, 15 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe.—6.475-E.

*RESOLUCION de la Junta del Puerto de Almería por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Oficiales administrativos.*

Vacantes tres plazas de Oficiales segundos en la plantilla administrativa de la Junta del Puerto de Almería, y de conformidad con el Estatuto reglamentario de personal administrativo, técnico-auxiliar, meramente auxiliar y subalterno de las Juntas de Puertos, de 23 de julio de 1953, y con la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 15 de diciembre de 1969, la Junta del Puerto de Almería acordó cubrir las de acuerdo con las siguientes:

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Número de plazas.

Se convocan tres plazas de Oficiales administrativos, de ellas una de especialidad Contable y otra de especialidad en Taquimecanografía.